



16 de agosto de 2023

## Impuesto indirecto sobre las apuestas *online* y gravamen de emergencia a los juegos de sorteo y concursos deportivos.

**Requerimiento: Se solicita información sobre el monto de recaudación en concepto de “Impuesto específico sobre la realización de apuestas” (Ley N 27.346 Título III, Capítulo I) y del “Impuesto indirecto sobre apuestas online” (Ley N 27.346 Título III, Capítulo II y Ley N 27.591 Título I Capítulo IX, arts. 116 a 122).**

Desde la Oficina de Presupuesto del Congreso no se cuenta aún con acceso a la información relativa a las cuentas recaudadoras de tributos, fuente necesaria para dar respuesta al requerimiento cursado.

A partir de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera, e-SIDIF (fuente de información disponible en esta dependencia), es posible acceder sólo a información sobre los recursos que ingresan a la Administración Pública Nacional (APN), luego de efectuada la distribución de la recaudación según la normativa vigente (Ley de Coparticipación Federal de Impuestos y normas modificatorias, complementarias y conexas).

Desde el e-SIDIF, bajo la clasificación presupuestaria vigente, el concepto “Premios de juegos de azar y concursos deportivos” comprende los tributos por usted solicitados (Impuesto específico sobre la realización de apuestas e Impuesto Indirecto sobre apuestas online), pero también comprende el Gravamen de emergencia a los Premios de Determinados Juegos de Sorteos y Concursos Deportivos (Ley 20.630).

En la Tabla 1 se presenta la serie anual para el período 2010-2022 y los primeros siete meses de 2023 extraída del e-SIDIF, a precios corrientes de cada año. Cabe consignar que la apertura disponible (que es la que se expone) permite individualizar el monto del gravamen de premios de juegos y concursos deportivos que se asigna específicamente a las Bibliotecas Populares, así como el respectivo al Instituto Nacional del Teatro.

En la Tabla 2 se expone una estimación de la recaudación de cada gravamen, elaborada a partir de la información anterior, considerando los mecanismos de distribución vigentes durante 2022 (que se supusieron constantes para todo el período).

Finalmente, se sugiere, a los fines de obtener los datos precisos de la recaudación mensual de los tributos solicitados, cursar la consulta a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía, por ser la dependencia encargada de efectuar el seguimiento sistemático de la recaudación y distribución de los recursos tributarios nacionales.

**Tabla 1. Evolución de recursos ingresados a la APN por el Concepto de “Premios de juegos de azar y concursos deportivos”**

En millones de pesos corrientes de cada año

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Premios de Juegos Varios	33,4	43,2	58,1	96,2	119,9	154,8	200,1	293,6	294,4	376,6	371,9	824,0	1.361,2	1.433,8
Juegos de Azar - Afect. Esp. Instituto Nacional del Teatro	0,5	0,6	68,0	87,5	105,2	1,7	3,0	6,5	3,0	4,5	2,2	3,8	6,7	2,3
Ley 27.346 - Título III, Capítulos I y II								359,1	622,6	856,7	340,2	1.027,6	2.677,7	2.811,7
9% Coparticipados Brutos								86,1						
15% Coparticipados Brutos									95,8	63,8				
Bibliotecas Populares Ley No 23.351	20,3	26,2	35,3	59,3	72,8	93,9	127,2	176,6	170,9	210,9	199,3	424,2	709,2	731,9
Ejército	0,7	0,9	1,1	1,3	1,6	1,8	2,3	1,1		0,5				
Ministerio de Desarrollo Social	3,4	0,0	5,8	6,4	8,7	1,1								
<b>Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos</b>	<b>58,3</b>	<b>70,9</b>	<b>168,3</b>	<b>250,6</b>	<b>308,3</b>	<b>253,3</b>	<b>332,6</b>	<b>922,8</b>	<b>1.186,7</b>	<b>1.512,8</b>	<b>913,6</b>	<b>2.279,6</b>	<b>4.754,8</b>	<b>4.979,8</b>

(\*) Al 31/07/2023

FUENTE: e-SIDIF.

## Tabla 2. Estimación de recaudación de gravámenes consultados

En millones de pesos corrientes de cada año

Año	Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	Apuestas on line	Específico sobre apuestas
2010	108,7	0,0	0,0
2011	140,6	0,0	0,0
2012	189,1	0,0	0,0
2013	313,1	0,0	0,0
2014	390,3	0,0	0,0
2015	503,9	0,0	0,0
2016	651,4	0,0	0,0
2017	955,7	0,0	902,7
2018	958,3	0,0	1.565,0
2019	1.225,9	0,0	2.153,5
2020	1.210,6	0,0	855,1
2021	2.682,2	0,0	2.583,0
2022	4.430,9	552,8	6.228,0
2023*	4.435,6	1.403,0	5.682,2

(\*) Al 31/07/2023

FUENTE: OPC en base a e-SIDIF.

Elaboración de la respuesta: Marcela de Maya y María Pía Bugiafreddo, Analistas - OPC  
 Director Técnico a cargo: Martín López Amorós



Lic. Gabriel ESTERELLES  
 Director General